



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., ~~04 DIC 2020~~

Proceso: Ejecutivo prendario N° 2019-01299

Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
BBVA Colombia.

Demandado: Víctor Lubin Bohada Jiménez.

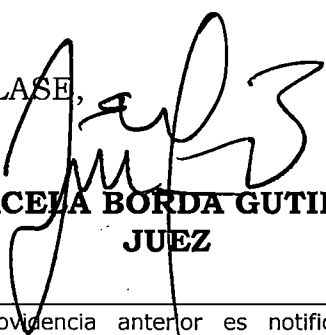
En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado Dispone:

1.- Tener por surtida la notificación del convocado Víctor Lubin Bohada Jiménez, en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (fls. 46, 47 y 65 a 68, cdno. 1).

2.- Secretaría reanude y contabilice el plazo con que cuenta el prenombrado para ejercer su derecho de defensa, en los términos de los artículos 91, 118, y 292 *ibidem*, conforme la certificación obrante a folio 68, vuelto y excluyendo los días en que el proceso ingresó al Despacho (17 de noviembre de 2020, ver folio 64, vuelto).

3.- Una vez vencido, retorne el expediente al Despacho para proveer conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

(2)

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>83</u>	Hoy <u>07 DIC. 2020</u>
El Secretario: Edison A. Bernal Saavedra	

MCPV